

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14300 ZARAGOZA

Edicto.

Dña. M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil numero 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección V Convenio 0000105/2013 F, referente al concursado Extrusión de Resinas Vinílicas, S.A. (ERVISA), con domicilio en Polígono Industrial Royales Altos, Calle H, número 57 (La Puebla de Alfindén, CIF A-50049790, y de la mercantil Ervisa Cogeneración, S.C. con domicilio en La Puebla de Alfindén, Polígono los Royales Altos, Calle H, número 57, C I F G 50649789, por auto de fecha 9 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se acuerda la disolución de la Sociedad Extrusión de Resinas Vinílicas, S.A. (ERVISA), CIF A-50049790 y de la mercantil Ervisa Cogeneración, S.C., CIF G-50649789. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada.
- 4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.-La misma resolución ha acordado requerir a la Administración Concursal para la presentación de un Plan de Liquidación en el plazo de quince días.

Zaragoza, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017613-1